

ACUERDO No. 21 DE 03/02/2017

03/02/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD CORPOAMAZONIA, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, convocó mediante correo electrónico y oficio DG-00135 el día 24 de enero de 2017 a sesión presencial a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el Informe de Rendición de Cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, sobre los proyectos aprobados por éste OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 22 del 03 de febrero de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 04 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOAMAZONIA, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, los cuales consisten en:

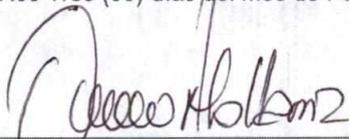
- Publicación del Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2016, en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías- del SGR.
- Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2016, en la página Web de Corpoamazonia, como Secretaria Técnica del OCAD.
- Creación del link de consulta, con vínculo a la página web de Corpoamazonia; en las web de las gobernaciones de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
- Publicación del informe de rendición de cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2016, en la cuenta de *Facebook* de Corpoamazonia.
- Emisión de mensajes radiales en los tres departamentos que hacen parte de la jurisdicción de Corpoamazonia, invitando a los oyentes a conocer el informe de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015, de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Tres (03) días del mes de Febrero de 2017.



OSCAR DARÍO MALLAMA QUETAMA

Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Gobernador Encargado del Departamento de Putumayo
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA



HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ

Subdirector de Planificación y Ordenamiento Ambiental Corpoamazonia
Delegado
SECRETARÍA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

Fecha de la sesión del OCAD: 03/Feb/2017

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No. 22 de 03/Feb/2017

Proyectó: Carlos Piedrahita - Apoyo Sec. Técnica 

Alba Alvarado - Apoyo Sec. Técnica 

Angela Jurado - Apoyo Sec. Técnica 

Revisó: Heraldo Muñoz Martínez, Subdirector de Planificación y Ordenamiento Ambiental Corpoamazonia _____